

Carta de calidad ACP transfronteriza – Transversalis LLL

La actividad 7.4 del proyecto europeo Transversalis LLL aspira a establecer una Carta de calidad para la ACP (acreditación de competencias profesionales) común para Francia, España y Andorra, con el fin de fijar unos principios comunes para los servicios de acompañamiento. Esta Carta es fruto del compromiso de calidad en torno a la ACP de sus diferentes signatarios para garantizar la igualdad de tratamiento en los diferentes procesos. La Carta de calidad hace hincapié en diferentes etapas de acompañamiento a los candidatos a lo largo de todo el proceso, para garantizar el éxito del mismo y que sus competencias sean acreditadas.

Artículo 1: Investigación y orientación

La primera etapa del proceso de ACP consiste *a priori* en:

- Los organismos de referencia se comprometen a facilitar al candidato toda la información de la que dispongan, para que este pueda constituir su expediente de solicitud.
- Compete al candidato informarse con los servicios de referencia (centro de competencias, universidades) y obtener la información necesaria para presentar una solicitud coherente.
- Los signatarios se comprometen a informar al candidato sobre la duración del proceso y el trabajo personal que deberá desempeñar a largo plazo.

Artículo 2: Admisibilidad administrativa

Una vez constituido el expediente, se presentará a los organismos signatarios, quienes se comprometen a:

- Comprobar la elegibilidad del candidato (experiencia mínima requerida, referirse a los diferentes dispositivos normativos en vigor).
- Verificar la coherencia de la trayectoria de ACP con el proyecto profesional.
- Presentar claramente los objetivos del proceso.
- Presentar las diferentes formas de financiación posibles.
- Presentar al candidato las ventajas del dispositivo de acompañamiento.

Artículo 3: Admisibilidad pedagógica

Los centros de educación superior se comprometen a fijar una entrevista supervisada por un coordinador nombrado por el cuerpo pedagógico que corresponda. Dicha entrevista es un paso previo a la admisión a trámite final y tiene por objetivo:

- Comprobar las competencias adquiridas por el candidato en relación con la cualificación a la que aspira.
- Comprobar la coherencia del nivel de la cualificación a la que aspira.
- Determinar si la solicitud del candidato resulta viable al final de la entrevista con el tribunal. Si dicha decisión es negativa, el proceso se verá interrumpido.

Artículo 4: Acompañamiento

Si se solicita acompañamiento, los firmantes se comprometen a proponerlo formalmente en un contrato que disponga:

- Los objetivos del acompañamiento y rol pedagógico que desempeña.



Carta de calidad ACP transfronteriza – Transversalis LLL

- La personalización del servicio prestado según las necesidades del candidato (acompañamiento individual, en grupo o mixto).
- Las diferentes etapas del acompañamiento, desde la perspectiva de la entrevista con el tribunal.
- Una planificación provisional de su ejecución.
- La creación de una ficha de seguimiento del candidato.
- La responsabilidad del candidato respecto a las decisiones que toma y los resultados.
- El respeto y la confidencialidad en relación con la información facilitada por el candidato.

El acompañamiento tendrá un carácter doble. Por un lado un acompañamiento central, gestionado a escala de la universidad y encargado de la metodología, y por otro lado un acompañamiento pedagógico, a cargo de cada instituto, que tendrá un carácter más individual. Para que el acompañamiento se desarrolle correctamente, los firmantes garantizarán que:

- El acompañante conoce los referentes o los descriptores de la cualificación a la que se aspira.
- El acompañante puede trabajar en tándem con un especialista de la profesión o la disciplina que corresponda.

El acompañamiento se define principalmente por las siguientes 6 etapas:

- Una reflexión profunda que permita confirmar la solicitud de acreditación y la articulación de la misma en el proyecto profesional y personal del candidato.
- Revisión de la trayectoria del candidato (experiencias, competencias).
- Entrevista de análisis descriptivo sobre las actividades del candidato.
- Asistencia y orientación para la parte escrita de esta última.
- Preparación del candidato a la entrevista con el tribunal.

- Preparación a un caso práctico profesional, real o simulado.

Los establecimientos de educación superior firmantes se comprometen a realizar un seguimiento de los candidatos que hayan optado por el acompañamiento en cada una de las etapas del proceso, para orientarlo acerca de:

- Las experiencias significativas escogidas.
- La identificación de los conocimientos adquiridos.
- La detección de las competencias.
- Las conexiones con los referentes de la cualificación.

Artículo 4: Organización de los tribunales

La última etapa del proceso consiste en una entrevista donde el candidato debe defender su expediente ante un tribunal. La organización de los tribunales para este fin será la siguiente:

- Un tribunal compuesto por 2/3 de docentes investigadores y 1/3 de profesionales (se recomienda una composición de al menos 5 miembros), que deberá tender a la paridad entre hombres y mujeres.
- Los organismos fijarán a discreción la fecha de las entrevistas.
- El tribunal tendrá un presidente que hará de moderador, redactará el acta y transmitirá la decisión tomada.
- Después de la presentación del expediente y la entrevista oral del candidato, el tribunal determinará la validación total de los conocimientos, la validación parcial o bien la denegación de la acreditación.
- Se recomienda la presencia de un observador para garantizar el buen desempeño del jurado.
- El observador será un miembro externo, sin obligación jurídica de estar presente.



Carta de calidad ACP transfronteriza – Transversalis LLL

Artículo 5: Gestión del veredicto (validación total, parcial o denegación)

Los centros de educación superior firmantes se comprometen a un acompañamiento del candidato después de conocer el veredicto:

1. En caso de que la validación sea parcial, los signatarios se comprometen a:
 - Explicitar las recomendaciones del tribunal.
 - Asesorar al candidato para que conozca las diferentes posibilidades para responder a las recomendaciones formuladas por el tribunal.
 - Seguir el cumplimiento de dichas recomendaciones.
2. Si la validación es total, los signatarios pueden poner al candidato en contacto con la red de antiguos alumnos ACP y acompañarlo hasta que obtenga la cualificación (y los beneficios de la misma).
3. En caso de denegación, los firmantes podrán acompañar al candidato con el objetivo de orientarlo de cara a presentarse a un nivel diferente de la cualificación, o bien a una cualificación diferente que pudiere ser más adecuada. Del mismo modo, el candidato podrá volver a comenzar el proceso de solicitud con un enfoque distinto (contando con el acompañamiento si ese no fue el caso, por ejemplo).

Artículo 6: Seguimiento de la aplicación de la Carta

Para garantizar la aplicación de la Carta, sus signatarios se comprometen a constituir una comisión de seguimiento transfronteriza que se reúna regularmente, con los objetivos siguientes:

- Comprobar que la Carta se aplica correctamente a escala transfronteriza.
- Examinar las evaluaciones y los comentarios de los acompañamientos y de los propios candidatos, así como analizarlos.
- Adaptar las formas de acompañamiento para seguir la evolución de la legislación y las certificaciones.
- Crear nuevos programas de formación y grupos de intercambio de prácticas para profesionalizar al personal educativo de la ACP.

